ESTUDIOS PREVIOS CDN-1000-GJ-018

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:
El Artículo 1° de la Ley 330 de 1996, establece que "Corresponde a las Contralorías Departamentales ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley. Conforme lo señala el artículo 2° de la norma ídem "Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. La Contraloría Departamental de Nariño, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requiere adelantar un proceso contractual con una persona natural o Jurídica que preste sus servicios como Capacitador en el siguiente programa de formación: "Capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO."** La Contraloría Departamental de Nariño, conforme lo señala el artículo 2º de la Ley 330 de 1996, en concordancia con el Artículo 272, de la Constitución Política de Colombia es un órgano de Control Fiscal Territorial de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual". Que la contraloría Departamental de Nariño mediante Resolución Nro. CDN-100-41-065 del 12 de marzo del 2021 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PARA LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO VIGENCIA 2021, adopto el Plan Institucional de Capacitación respectivamente, para los servidores públicos de la Entidad, con el propósito de organizar la Capacitación Interna. Que las capacitaciones que se van a contratar cuenta con el aval del Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contralora Departamental de Nariño, conformado mediante resolución CDN-100-41-045 de fecha 26 de febrero del 2.021, con los cuales

se discutió y aprobó la actividad a realizar.

Para llevar a cabo la capacitación se procederá a adelantar el proceso de Contratación Directa de conformidad con la Subsección 4, Contratación Directa, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2.015, reglamentario de la Ley 80 de 1.993, Modalidad CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en los siguientes temas incluidos en el PIC vigencia 2021: “Capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.”

III. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 - Deber de análisis de las Entidades Estatales**.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para lo cual se adjunta el análisis realizado para la presente contratación y el cual hace parte integral de los estudios previos.

IV. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:	Oficina de talento humano y recursos físicos
OBJETO A CONTRATAR:	“Contrato de Prestación de servicios profesionales para la capacitación de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante Resoluciones Nro. CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021, La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO. Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el País, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.”

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato será por la suma de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 14.500.000) IVA e impuestos incluidos.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será del 02 de septiembre hasta el mes de octubre del 2021, hasta terminar con las 120 horas del Diplomado.
FORMA DE PAGO:	La Contraloría Departamental de Nariño pagará el valor del contrato en un solo pago por el valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 14.500.000) IVA e impuestos incluidos.** Lo anterior previa presentación por parte del contratista en la Plataforma SECOP II, de: **A)** Factura Electrónica de Venta al correo administrativa@contraloria-narino.gov.co o Cuenta de cobro, incluido los impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **B)** Comprobante de Banco del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales. **C)** Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales **D)** Recibo de pago de estampillas Procultura, Prodesarrollo de Nariño y Udenar **E)** Informe de Actividades **F)** Certificación de calidad tributaria Para personas Naturales **G)** Informe de supervisión y Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos se tendrá como lugar de ejecución del contrato, el municipio de Pasto (N).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ostente el cargo de Profesional Universitario de Talento Humano y Recursos Físicos.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo prescrito en el Decreto 1082 del 2015: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* y considerando que el presente contrato es celebrado bajo la modalidad de contratación directa, la Contraloría Departamental de Nariño se abstendrá de exigir garantía de cumplimiento.
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de Prestación de Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA. Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

RUBRO PAA Y CÓDIGO UNSPSC:	**RUBRO: 2.1.02.02** **Adquisición de Servicios- 2.1.02.02.01 Capacitación.**

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86101705	Capacitación Administrativa

V. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se ampara en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad de la Subdirección Administrativa:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE CUENTA	VALOR
2021000170	26/agosto/2021	Servicios para la comunidad, sociales y personales, Capacitaciones	$ 14.500.000,00

VI. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere los servicios de una persona natural o Jurídica que demuestre formación y experiencia relacionada como Capacitador en los temas relacionados al objeto del contrato, con experiencia mínima de un (1) año.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

La Contraloría Departamental de Nariño entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en esta contratación, se realiza a través de la matriz de riesgos adjunta, la cual hace parte integral de los estudios previos.

Fecha de elaboración: veintiséis (26) de agosto de 2021



Elaboró: **ANDRES COLLAZOS BUCHELY**
Jefe Oficina Asesora Jurídica